

**ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE
ELCHE SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROCIRUGIA PARA LA
REALIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
“ANATOMY AND SURGICAL STRATEGIES: IN INTRACRANIAL
AND SKULL BASE & ENDOSCOPIC SURGERY. VI EDITION”**

En Elche, a 29 de julio de 2016

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D^a.M^a. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011)

De otra parte, **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROCIRUGIA** en adelante SENEC con C.I.F. G30221642, con sede en el CONSEJO GENERAL DE COLEGIO DE MÉDICOS, Calle Villanueva nº 11 de MADRID (28001) que fue constituida en fecha 3 de Marzo de 1949, como SOCIEDAD. Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 3893. Está representada en este acto por Dr. D. José Hinojosa Mena-Bernal, actuando en calidad de SECRETARIO ADMINISTRADOR de SENEC, de nacionalidad española, conforme al acta de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad del 16 de mayo del 2014.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la SENEC tiene como objeto promover y difundir la colaboración entre neurocirujanos y promocionar y defender el conocimiento de la Neurocirugía.

SEGUNDO.- Que la empresa SENEC tienen interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo

TERCERO.- Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de SENEC, del Curso de Especialización Profesional. "ANATOMY AND SURGICAL STRATEGIES: IN INTRACRANIAL AND SKULL BASE & ENDOSCOPIC SURGERY. VI EDITION".

El curso se impartirá en el aula de postgrado de la sala de disección de la Facultad de Medicina en el Campus de Sant Joan d'Alacant por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía humana de la UMH, y para las personas que SENEC designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por Departamento de Histología y Anatomía humana. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por SENEC.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El Estudio Propio objeto del presente Acuerdo se desarrollará los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2016, con una duración de 24 h. El horario de impartición será el siguiente: día 28: de 8 h a 13,30h y de 15,30 a 19,30 h; día 29 de 8 h a 13,30 h y de 15,30 a 19,30 h; día 30 de 8,30 h a 13,30 h.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH, será el profesor Vicente Almenar Garcia, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía humana de la UMH, que tendrá como interlocutor válido por parte de la empresa a D. José Hinojosa Mena-Bernal, en calidad de secretario administrador.

CUARTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación del curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Como contraprestación a estos servicios, SENECA se compromete a abonar a la UMH la cantidad de veintitrés mil ochocientos euros (23.800 €)

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por SENECA devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH.

La SENECA deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por SENECA, que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCION

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Será causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso le fuera de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

SENEC y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA: PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros automatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la SENEC y la UMH, Habiendo obtenido por parte de la SENEC el consentimiento de los participantes para esa cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de



Datos de Carácter Personal y en el Real decreto 1720/, 2007, de 21 de Diciembre por el que se aprueban el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**POR La SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
NEUROCIRUGIA**

Fdo. M^a Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,
DOCV núm. 7522, de 11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm.
6530, de 27/05/2011)

Fdo.: José Hinojosa Mena-Bernal
Secretario Administrador

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo. Vicente Almenar Garcia
Profesor/a responsable

Fdo. RAÚL MORAL HERRERO
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos

ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA Y SOCIAL

En los últimos años la empresa SENEC (Sociedad Española de Neurocirugía) viene organizando cursos para formación de residentes españoles que trabajan en los distintos hospitales de la geografía española. En esta ocasión y a la vista del prestigio que ha adquirido el Departamento de Anatomía de la Universidad Miguel Hernández de Elche en la realización de cursos con cadáver para Neurocirugía y otras disciplinas quirúrgicas. Conocido por todos los especialistas de esta especialidad tanto la disponibilidad de material cadavérico, así como las magníficas instalaciones, material quirúrgico (Instrumentación microscopios quirúrgicos etc.) y altísimo nivel de los cursos impartidos.

El mayor conocimiento de la Anatomía de la columna espinal y el desarrollo de la nueva tecnología radiológica, informática y sobre todo tecnológica en toda su extensión nos han llevado a desarrollar en el campo quirúrgico nuevos sistemas y técnicas que den, respuesta satisfactoria a dichas patologías.

La conjunción en el Servicio de Neurocirugía del Hospital General Universitario de Alicante y nuestra labor docente como profesor en la enseñanza pregraduada y postgraduada en la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández, ha favorecido que seamos pioneros en la organización y dirección de estos cursos contando con una dilatada experiencia, lo que justifica que la SENEC merced a su secretario Dr. José Hinojosa Mena-Bernal haya elegido este departamento de Anatomía de la Universidad Miguel Hernández para llevar a cabo este curso.

OBJETIVOS DEL CURSO

El curso está diseñado como un curso eminentemente práctico, persiguiendo los siguientes objetivos:

- Conocimiento de la anatomía y fisiopatología de la base del cráneo y del encéfalo, para dar respuesta correcta a cada una de las patologías que padecen, mediante la elección del sistema y técnica quirúrgica más adecuado, menos agresiva/invasiva y más fisiológico y anatómico. En esta VI edición se centra en los nuevos métodos de endoscopia intracraneal o neuroendoscopia.
- Conocimiento de las prácticas y técnicas de disección neuroendoscopia, con el fin de abordar quirúrgicamente cualquier patología encefálica con una depurada técnica quirúrgica.
- Conocimiento de las técnicas y vías de abordaje más adecuadas para cada patología.

ESTRUCTURA DEL CURSO

Constará de un total de 24 horas lectivas las cuales serán teórico-prácticas, cada materia tiene una parte teórica y una parte práctica, donde se plantea la técnica, esta se realiza en la mesa de disección central y es retransmitida a los monitores, donde los alumnos ven la realización de la misma paso a paso. El tiempo de planteamiento es estimativo ya que depende del estado del espécimen cadavérico. En segundo lugar se realiza la técnica (práctica) sobre el cadáver, por los alumnos, y el profesorado va comprobando mesa a mesa si se realizan bien las técnicas. Cada técnica presenta múltiples pasos, los cuales deben de ser realizados por los alumnos, bajo el seguimiento del profesorado.

USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL

Se impartirá el curso en la facultad de Medicina, en el aula de postgrado de la sala de disección, los días 28, 29 y 30 de septiembre 2016, con una duración de 24 h. El horario de impartición será el siguiente: día 28: de 8 h a 13,30h y de 15,30 a 19,30 h; día 29 de 8 h a 13,30 h y de 15,30 a 19,30 h; día 30 de 8,30 h a 13,30 h.

PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de SENEC participaran en el curso:

- Javier Abarca Olivas, neurocirujano. Hospital General de Alicante
- Miguel Angel Arráez Sánchez, neurocirujano. Hospital Carlos Haya de Málaga
- Eugenio Cárdenas Ruiz-Valdepeñas, neurocirujano. Hospital Virgen del Rocio de Sevilla
- Samer Elbabaa, neurocirujano. Saint Louis University School of medicine. EEUU
- Víctor Fernández Cornejo, neurocirujano. Hospital General de Alicante
- Pablo González López, neurocirujano. Hospital General de Alicante
- José Hinojosa Mena-Bernal, neurocirujano. Hospital 12 de Octubre de Valladolid
- Ariel kaen, neurocirujano. Hospital Virgen del Rocio de Sevilla
- Javier Márquez Rivas, neurocirujano. Hospital Virgen del Rocio de Sevilla
- Giovanni Pancucci, neurocirujano. Hospital General de Alicante
- José Piquer Belloch, neurocirujano. Hospital Ribera. Valencia
- Juan Antonio Simal Julián, neurocirujano. Hospital la Fe de Valencia

Por parte de la UMH:

Pedro Moreno López, neurocirujano. Hospital General de Alicante

PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto de los Técnicos de la Sala de Disección, D^a Paola Ortuño Hernández y D Rubén García Blau como de la administrativa D^a Adelaida Baso López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a 23.800 euros destinados a las siguientes partidas:

Gastos de personal	3.900 Euros
Material fungible	16.163,4 Euros
Costes indirectos UMH (15,70 %)	3.736,66 Euros

Gastos de personal:

- Personal (PAS): Se estima una colaboración de unas 30 horas para el personal técnico y unas 12 para el personal administrativo, todas ellas fuera de la jornada laboral normal y por la que percibirán una contraprestación de 2100 €.
- No está previsto el pago de honorarios al profesor de la UMH.
- No está previsto el pago de honorarios a los profesores por la SENEC.
- El coordinador percibirá 1.800 € por 20 horas de coordinación.

Dietas y Desplazamientos

No se contempla este epígrafe ya que todos los desplazamientos del profesorado ajeno a la Universidad Miguel Hernández correrán a cargo de SENEC

Material fungible

El gasto previsto para material fungible será de 16.163,4 euros este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material necesario para la preparación de los cadáveres de acuerdo con el método del Dr. Thyel de Graz; material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.), y por último material de video proyección.

Material inventariable

No se contempla gasto en material inventariable.